

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Anuncio de 26 de octubre de 2022, de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifican a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer, en el plazo de cinco días siguientes a la publicación, en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. del Sur, núm. 13, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican, contados a partir de su personación o finalizado el plazo de vista del expediente, en caso de no concurrir.

Acuerdo de inicio: Quince días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado acuerdo se considerará propuesta de resolución.

Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones y prueba.

Resolución: Un mes para recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.

Obligación de darse de alta en el sistema de notificaciones electrónicas de la Junta de Andalucía (Notific@).

NOTIFICADO (CIF/DNI/NIE)	NÚM. EXPTE.	ÚLTIMO DOMICILIO	ACTO QUE SE NOTIFICA	MOTIVO
BEBE DUE ESPAÑA S.A. A59428003	18-000161-22-P	CALLE ANOIA, NÚM. 3 POL. IND. BERNADES SUBIRA/URVASA 08130-SANTA PERPETUA DE MOGODA (BARCELONA)	ACUERDO INICIO	Intento infructuoso de notificación
THE GRUPO NETWORKING TEAM, S.L. B91974923	18-000107-22-P	CALLE VIRGEN DE LA VICTORIA, N.º 20, BAJO, PUERTA B 41011-SEVILLA	RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	Intento infructuoso de notificación

Granada, 26 de octubre de 2022.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/15, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»